



CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA CUBRIR CARGOS DIRECTIVOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE A CORUÑA EN FERROL.

1.- INTRODUCCION.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 7, de la Ley 2/1.974 de Colegios Profesionales; 39 y 40, de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña; por esta Junta Directiva se convocan Elecciones a los cargos directivos vacantes, que se registrarán por la Normativa que a continuación se desarrolla.

2.- CARGOS OBJETO DE ELECCION Y PERIODO DE MANDATO.

A.- Detalle de los cargos objeto de elección.

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Vicesecretario
- Tesorero
- Interventor
- Vocal Primero
- Vocal Segundo
- Vocal Tercero
- Vocal Cuarto
- Vocal Quinto
- Vocal Sexto
- Vocal Séptimo

B.- Período de mandato.

Los electos para los cargos de la Junta Directiva objeto de esta convocatoria ejercerán sus funciones por un periodo de cuatro años.

3.- CENSO ELECTORAL.

El Censo Electoral estará constituido por los Colegiados adscritos a la Delegación de COETICOR en Ferrol que figuren como tales en la fecha de la Convocatoria. Podrán tomar parte en la elección como votantes, todos los Ingenieros Técnicos Industriales que en la fecha de la presente Convocatoria figuren oficialmente inscritos como Colegiados en la Delegación de COETICOR en Ferrol, y estén en pleno goce de los derechos que, como tales, les corresponden.

La Lista del **Censo Electoral** estará a disposición de todos los Colegiados para su consulta en el website www.coeticor.org y en la Delegación de COETICOR en Ferrol, sita en **Av. Esteiro, 59. 15403 Ferrol.**



4.- CALENDARIO ELECTORAL.

13/09/2023 – 22/09/2023	–	Exposición de Lista Oficial de Electores.
26/09/2023 – 09/10/2023	–	Presentación de Candidaturas.
10/10/2023	-	Proclamación de Candidatos.
23/10/2023 - 4/11/2023	–	Campaña electoral.
6/11/2023	-	Constitución de la Mesa Electoral y desarrollo de la votación.
6/11/2023	-	Proclamación de los resultados provisionales de la elección.
13/11/2023	-	Proclamación oficial de electos.
20/11/2023	-	Toma de posesión de los cargos y constitución de la Junta electa.

5.- NORMATIVA ELECTORAL.

A.- Exposición de Lista Oficial de Electores.

La Lista Oficial de Electores que constituyen el Censo Electoral, estará a disposición de los Colegiados desde el día **13 de septiembre de 2023** hasta el día **22 de septiembre de 2023**, en el Tablón de Anuncios de la Delegación citada en el Apartado 3., en su horario de apertura y en la página **Registros y Censo** del website oficial del Colegio, www.coeticor.org.

Las reclamaciones que, a la vista del Censo, puedan surgir por parte de algún elector no incluido en la Lista, se efectuarán mediante escrito dirigido a la Junta Directiva, que deberá constar en el Registro de Entrada de la Delegación antes del día **26 de septiembre de 2023**.

Los reclamantes indicarán en el citado escrito la dirección a la que debe serles remitida la estimación o desestimación de su reclamación, que se producirá mediante escrito por Correo Certificado o Telegrama cursado con anterioridad al día **2 de octubre de 2023** por la Junta Directiva.

B.- Presentación de Candidatos.

Podrán ser candidatos todos los Colegiados Adscritos en la Delegación de COETICOR en Ferrol que, ostentando la condición de Electores, no estén incurso en prohibición o incapacidad legal y tengan, como mínimo, una antigüedad de tres años como Colegiado.

Las candidaturas serán completas y cerradas, es decir, deben contener indispensablemente un candidato a cada uno de los cargos citados en el punto 2.A. de la presente normativa, conformando una única pieza.

Las Candidaturas se presentarán mediante escrito de Modelo Oficial (SOLICITUD DE CANDIDATURA – ELECCIONES DELEGACIÓN COETICOR FERROL 2023), que estará a disposición de los interesados en la Delegación de COETICOR en Ferrol y en la página **Secretaría General** del website oficial del Colegio, www.coeticor.org.

Dichas Solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Delegación, desde el día **26 de septiembre de 2023** hasta las 13h00 del día **9 de octubre de 2023**, en horas de oficina, o mediante Correo Certificado depositado antes del día 6 de octubre de 2023.



C.- Proclamación de Candidatos.

La Junta Directiva realizará la proclamación de Candidaturas en la Sesión a celebrar el día **10 de octubre de 2023**, a las 20h00, en la Delegación de COETICOR en Ferrol.

Serán proclamadas las Candidaturas cuyos integrantes sean Colegiados, que figuren en la Lista del Censo Electoral, que se encuentren en el Ejercicio de la profesión y que no estén incurso en prohibición o incapacidad legal y tengan, como mínimo, una antigüedad de tres años como Colegiado.

La proclamación se notificará inmediatamente a todos los Solicitantes con indicación a los que formen parte de Candidaturas que no hayan sido proclamadas, de los motivos de la no proclamación para que puedan interponer Recurso de Alzada en el plazo de Quince (15) días ante el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña.

Mediante Circular dirigida a todos los Electores, se notificará la relación de Candidaturas proclamadas.

Asimismo, dicha relación estará expuesta en la **Delegación de COETICOR en Ferrol** y en la página **Secretaría General** del website oficial del Colegio **www.coeticor.org**.

D.- Campaña Electoral.

Los miembros de las Candidaturas proclamados podrán realizar Campaña Electoral desde el día **23 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2023**, último día hábil previo a las votaciones, pudiendo hacer uso para la misma de las instalaciones y servicios de la **Delegación de COETICOR en Ferrol**, previa solicitud por parte de cualquiera de las Candidaturas.

La Junta Directiva establecerá turnos de acuerdo con las fechas y disponibilidades.

Asimismo, podrán ser fijadas unas cantidades para gastos de la Campaña Electoral, de acuerdo con la Junta Directiva.

Cada Candidatura puede imprimir y distribuir papeletas con arreglo al formato reglamentario oficial.

El Colegio pondrá a disposición de las Candidaturas los Ficheros en los que figuren los nombres y domicilios de los Electores, para su uso en la campaña.

E.- Mesa Electoral.

Para la celebración del acto de la votación se constituirá una **Mesa Electoral en la**

Delegación de COETICOR en Ferrol, sita en la Calle
Av. Esteiro, 59., de Ferrol.

Dicha Mesa Electoral se constituirá a las DIEZ HORAS (10h00) del día **6 de noviembre de 2023**, permaneciendo constituida ininterrumpidamente hasta las TRECE HORAS del mismo día, momento en que dará comienzo el escrutinio de votos.

La composición de la Mesa será la siguiente:

Presidente de la mesa El Presidente de la Delegación.
Secretario de la mesa El Secretario de la Delegación.
Dos Vocales escrutadores Los dos Colegiados adscritos a la Delegación, que sean los más modernos en la fecha de la convocatoria.



Los miembros de las candidaturas proclamadas pueden actuar como Interventor en la mesa personalmente o mediante los representantes que estime oportuno nombrar a tal efecto. Este nombramiento lo comunicará a la Junta de Directiva, por escrito, antes del día **6 de noviembre de 2023**.

La Mesa dispondrá de la Lista de Electores y de Papeletas reglamentarias para que estos puedan emitir su voto.

La urna en la que se depositarán las Papeletas será de cristal transparente y se precintará ante los miembros de la Mesa Electoral en el momento de constituirse la misma.

Si alguno de los miembros antes citados, componentes de la Mesa concurriese a las elecciones como miembro de una Candidatura, será sustituido según Estatutos, procediéndose a la citación de los Colegiados con la suficiente antelación.

F.- Voto Personal.

Los Electores se acercarán a la Mesa y, previa comprobación de su identidad mediante la Tarjeta de Colegiado, D.N.I. o documento que la acredite a juicio de la Mesa Electoral y de su condición de Elector en la Lista del Censo Electoral; entregarán la Papeleta de votación doblada al Presidente de la Mesa, que la introducirá en la urna, anotándose en la Lista Electoral que dicho Elector procedió a ejercer su derecho a voto de forma personal.

Terminada la votación personal, a la hora establecida para ello, la Mesa procederá a introducir en la urna las Papeletas correspondientes al voto por correo, en la forma que más adelante se detalla.

La Mesa resolverá en el acto las incidencias y reclamaciones que pudieran producirse durante la votación, haciéndolo constar en la correspondiente Acta.

G.- Voto por Correo.

El derecho a voto por correo se reconoce a todos los Colegiados electores.

Para esta convocatoria se remitirán con la antelación suficiente a cada Elector dos sobres, uno mayor que otro, según Modelo Oficial. En el sobre mayor consta la mención "**ELECCIONES**" y espacio para que, en el remite, el Elector indique su Nombre y Número de Colegiado.

El Elector que desee votar por correo introducirá la Papeleta de la candidatura elegida doblada en el sobre más pequeño. Este sobre lo introducirá en el sobre mayor, en cuyo remite hará constar su nombre, número de colegiado y firma.

Solo serán admitidos los votos por correo que obren en poder de la respectiva Mesa en el momento de dar comienzo la votación, y estén anotados en el correspondiente Libro de Registro de Entrada. Se entiende por voto por correo todo aquel que sea recibido en la Delegación dentro de los plazos fijados, y que quede convenientemente registrado.

La Mesa, a la vista del remite de cada sobre, comprobará que el remitente es Elector y que no ha votado personalmente.

Comprobado cada sobre, se abrirá el sobre mayor.

Terminada la comprobación de todos los sobres, se procederá a abrir cada uno de los sobre más pequeños, introduciendo en la urna las Papeletas que estos contienen.

Serán anulados los votos por correo que no cumplan las especificaciones requeridas y que anteriormente se han enunciado. Acto seguido se realizará el escrutinio.

Los votos por correo se remitirán exclusivamente a la Delegación de COETICOR en Ferrol donde se ubica la Mesa Electoral y quieran hacer uso de este derecho



H.- Escrutinio.

El escrutinio será público.

Se considerarán nulas las Papeletas en blanco, las ininteligibles, y las que contengan más nombres que puestos a cubrir, y todas aquellas que de manera fundada la Mesa electoral estime oportunas.

La Mesa Electoral iniciará el escrutinio a la hora señalada, y proclamará el resultado obtenido suscribiendo la correspondiente Acta, que se expondrá públicamente en la Delegación.

Serán firmados por los miembros de la Mesa dos ejemplares del Acta, uno para exposición pública, y otro para su archivo en la Delegación.

Obtenido el **Resultado Provisional General de Elecciones**, se elevará a definitivo en cuanto se resuelva sobre las posibles reclamaciones, según se indica más adelante.

Se concede un plazo de **tres días** para elevar reclamaciones sobre los resultados provisionales proclamados por la Mesa.

Dichas reclamaciones se elevarán a la **Junta Electoral** de la Delegación.

I.- Proclamación de Electos.

En Sesión de la Junta Electoral, que habrá de celebrarse el día **13 de noviembre de 2023**, a las 20h00 en primera convocatoria y a las 20h30, en segunda, se resolverá sobre las posibles reclamaciones, efectuándose la **proclamación oficial de electos**, que se comunicará al electorado mediante Circular a tal fin.

La Junta Electoral estará constituida por los componentes de la Mesa Electoral y resolverá sobre los resultados generales de la votación, reclamaciones y proclamación de electos.

La resolución sobre las reclamaciones será notificada a los reclamantes, indicándoles que, contra dicha resolución, pueden interponer Recurso de Alzada ante el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña, en el plazo de quince días.

J.- Toma de Posesión y Constitución de la Junta Electa.

El día **20 de noviembre de 2023**, a las 20h00 horas, y en la Delegación de COETICOR en Ferrol, tendrá lugar la prestación de Juramento o Promesa de los miembros de la Candidatura proclamada electa.

Acto seguido se procederá a la constitución de la nueva Junta Directiva en Sesión conjunta con la Junta saliente.

Será cursada comunicación al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña con indicación de los miembros que constituyen la nueva Junta Directiva y que ésta ha tomado posesión con cumplimiento de los requisitos legales.

En la Ciudad de Ferrol, a 13 de septiembre de 2023.